



Policías 21 del siglo

El Sindicato independiente de la Policía

Publicación periódica para los afiliados

Nº 24

Diciembre 2008



**PEOR MINISTRO
DEL INTERIOR
DE LA DEMOCRACIA
ESPAÑOLA**



ONGD Policía Solidaria

La ONGD Policía Solidaria es una organización creada por el Sindicato Unificado de Policía, que nace para canalizar las inquietudes sociales emergentes en los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía afiliados a esta organización.



La ONGD Policía Solidaria se enorgullece en presentar su Blog solidario. Con este espacio gratuito en Internet pretendemos mostrar al mundo el trabajo social y comprometido de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía para con los más desfavorecidos. El Cuerpo Nacional de Policía realiza una labor social de servicio público a la sociedad española y también en aquellos países en los que el CNP está presente a través de Naciones Unidas. Podemos citar como ejemplo la labor que miembros del CNP están desarrollando en Haití. Este país es uno de los más pobres del planeta, el cual recientemente ha sufrido numerosos huracanes que han mermado más si cabe la lucha de supervivencia de sus ciudadanos.

El Blog cuenta ya con varios apartados, que a medida que se vaya afianzando en Internet irán en aumento atendiendo a las inquietudes que se nos traslade al email de contacto del Blog. En la actualidad el Blog cuenta ya con el apartado "Policía Solidaria en los medios" donde se colgarán todas las noticias que hagan referencia a nuestro trabajo que publiquen los medios de comunicación. Podemos destacar otro apartado donde se colgarán relatos que sean de carácter

humanitario, o que por su interés social la ONGD estime pertinente publicar. Contamos también con un lugar en el blog donde aparecerán diariamente noticias de actualidad a nivel mundial sobre ONG's, menores e inmigración.

Los visitantes del Blog podrán incluir comentarios a todas las entradas que se cuelguen. Este apartado estará moderado por el administrador.

A través de este Blog pretendemos darnos a conocer a nivel mundial, y nos facilitará el nexo de unión necesario con otras ONG's en España y el mundo, que se aproximen al trabajo que desarrolla la ONGD Policía Solidaria.

Esperando que el Blog de la primera ONGD de un cuerpo policial en España sea de vuestro agrado, os invito a visitarlo periódicamente.

07 de noviembre de 2008.

Espacio reservado para los afiliados que deseen dirigirse al colectivo mediante "Cartas al Direct@r". El Consejo de redacción de la Revista Policías del Siglo 21, valorará el contenido y decidirá el orden de su publicación. Policías del Siglo 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.



NUESTRA PORTADA

FICHA TÉCNICA

Número 24: Diciembre 2008
Edita: Sindicato Unificado de Policía
 Comisión Ejecutiva Nacional
 Plaza de Carabanchel Bajo, 5
 28.025 - Madrid
Depósito legal: M - 11.683 - 2001
Dirección: Secretaría General y Secretaría de Comunicación
Consejo de dirección, redacción y maquetación: Comisión Ejecutiva Nacional
Maquetación: Vocal de Publicaciones
Fotografía: Archivo SUP, Enrique Collado
Imprime: PRINTONE, S.A.
Correspondencia: S.U.P.,
 Policías del Siglo 21
Apdo. Correos: 28.178 - 28.080, Madrid
E-mail: comunicacion@sup.es
Tfnos.: 91 461 58 33 / 91 428 42 46
Fax: 91 461 02 79

POLICÍAS DEL SIGLO 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella, reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

NOTA DE LA DIRECCIÓN: Policías del Siglo 21 es una revista de tirada nacional, gratuita para los afiliados del SUP, que se publica sin contratación de publicidad. Quienes pretendan captar publicidad para su inserción en esta publicación, se atenderán a lo dispuesto por las leyes en materia de estafa o delitos afines.

Nº de ejemplares distribuidos
35.000



Pág. 3



Policías del siglo 21

SUMARIO

Diciembre 2008



Pág. 11



Pág. 25



Pág. 30

ONGD POLICIA SOLIDARIA	Pág. 2
EDITORIAL	Pág. 4
MARTÍN PONCE. NUEVO JUICIO	Pág.13
SERVICIOS	Pág.15
TXEROKI (Uno más)	Pág.19
PROPUESTA HORARIO	Pág.20
FORO DE LA MUJER	Pág.26
ACUERDO RENFE	Pág.28
TRIBUNAL SINDICAL	Pág.29
SABÍAS QUE, ...	Pág.31



Editorial

POR LA PUERTA DEL GATO

Nos encontramos en pleno conflicto colectivo declarado por las organizaciones sindicales frente al Ministerio del Interior, conflicto que no ha sido resuelto en la reunión plenaria del Consejo de Policía celebrada el día 18 de noviembre. El ministro del Interior, presidente nato del Consejo, no asistió a la reunión aunque creemos que pudo presenciar el desarrollo del pleno desde su despacho, a través de una webcam que estuvo funcionando durante el mismo.

La razón de esta situación de conflicto es fácil de explicar a grandes rasgos:

- Un modelo policial con diversos cuerpos dependientes de las tres administraciones, la central, la autonómica y la local;
- Un agravio de salario, derechos sindicales y de medios materiales que es un insulto para las fuerzas de seguridad dependientes del Gobierno de la nación;
- Una reivindicación permanente de las otras administraciones de trasvase de fondos de la administración central,
- Y una diferencia salarial que se incrementa cada año.

Las policías propias de Comunidades Autónomas, las unidades adscritas y las policías locales de la mayoría de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes (donde presta servicio el CNP) tienen más salarios y mejores medios que las dependientes del Gobierno central. Convertido en algo crónico el agravio salarial a pesar de que una subcomisión del Congreso ya dijo hace años que esta situación debía resolverse, en

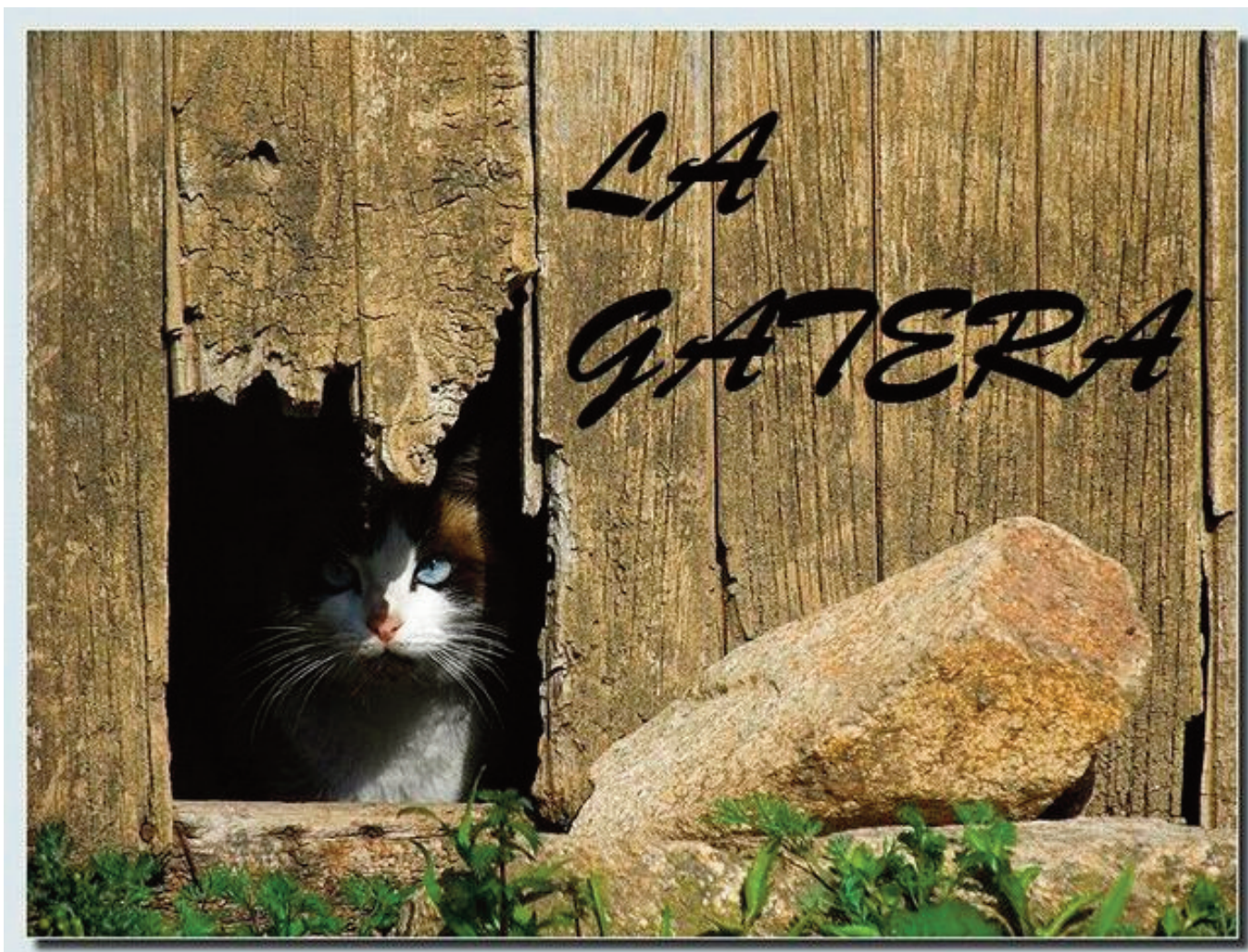
algún momento se iba a producir una situación como esta, de unidad de acción del colectivo y sus sindicatos, cansados de mentiras, engaños y desprecios de los distintos responsables gubernamentales, del PSOE y del PP, pues todos prometen en la oposición lo que nunca cumplen en el Gobierno.

Que sea precisamente ahora tiene mucho que ver con la presencia de Rubalcaba como ministro de Interior. Tiene que ver, por supuesto, con los hechos objetivos de agravio salarial existente, pero también, y mucho, con la torpeza política de un ministro que se ha creído su propia leyenda de negociador hábil y sagaz que ha querido regatear tanto que se ha regateado a sí mismo. Desde la legalización de los sindicatos siempre ha habido inten-

tos de formar una unidad de acción como base estratégica para abordar reivindicaciones como la equiparación salarial, pero por unas u otras razones la Administración siempre había conseguido dividirnos y que la unidad no prosperase, o, si prosperaba, que fuese algo pasajero. En los últimos diez años el SUP ha intentado en varias ocasiones alcanzar un nivel de unidad de acción como el logrado en este momento. En 1999 nos manifestamos en solitario en Madrid varios miles de policías contra el PP 2000, con el que estaban de acuerdo los demás sindicatos; el año 2001 llegamos a las ruedas de prensa de uniforme tras un largo conflicto que empezamos en unidad de acción y acabamos solos; y en mayo de 2007 nuevamente ofrecimos una unidad de acción que no aceptaron otras organizaciones. Siempre había razones para no actuar en unidad de acción o para romperla. A nosotros nos cabe la satisfacción de decir que siempre la propusimos y nunca la rompimos, como no la vamos a romper ahora. La sentencia de la Audiencia Nacional que establece la obligación de convocar el Consejo de Policía tras la declaración de un conflicto colectivo la obtuvo el SUP en un recurso que empezamos todos en 2001 y del que también "se borraron" otras organizaciones, siendo ministro de Interior Mariano Rajoy. Ninguno de los máximos responsables de SPP, CEP y UFP en las fechas citadas anteriormente continúa hoy al frente de su organización, lo que nos hace pensar que algo puede haber cambiado y para bien.

La trayectoria de Rubalcaba como ministro del Interior no merece ser aprobada. Está jalonada por acontecimientos sin aclarar, unificaciones inútiles y acuerdos sin cumplir, que han provocado la reacción de las organizaciones del colectivo. Sigue sin salir la ley de apoyo a las víctimas, que estaba muy

Editorial



avanzada con Peces-Barba y de cuya negociación se ha excluido a los sindicatos policiales, que estuvieron en el proceso anterior; tampoco la ley de régimen disciplinario, modificada y empeorada sobre la que pactamos en el Consejo de Policía el año 2003; ha provocado dos eventos históricos en las fuerzas de seguridad, como la manifestación de enero de 2007 de guardias civiles de uniforme convocada por AUGC, por el retraso de Rubalcaba en el cumplimiento de compromisos adquiridos de regular el asociacionismo profesional, y la mayor manifestación de la historia de la Policía convocada por los sindicatos representativos contra el que consideran el peor ministro del Interior de la democracia. Nunca hubo tanta unanimidad sindical como en este asunto.

Pero no siempre fue así. El ministro accedió a la cartera en una plácida situación, cuando se estaba cumpliendo un acuerdo suscrito el año 2005 y nada hacía presagiar que dos

años después estaríamos en esta situación. A los pocos meses de su nombramiento, en diciembre de 2006, se plantea por primera vez por los sindicatos que el apartado primero del acuerdo de 2005, el que señala como objetivo del acuerdo recortar la diferencia salarial con otras policías, no se está cumpliendo. El ministro hace un regate corto y compromete con su firma en diciembre de 2006 cosas que no cumple (el cambio de grupos de clasificación de las escalas de subinspección y básica a B y C respectivamente). Entre febrero y marzo de 2007, durante el proceso electoral al Consejo de Policía, tampoco actúa con imparcialidad, siendo el SUP motivo de diversas maniobras que pretenden restarnos representatividad. Basta señalar el hecho de que el responsable de coordinar y gestionar todo el voto por correo en la circunscripción de Madrid en representación de la Administración es un compañero que ha sido vocal del Consejo de Policía, secretario general de Madrid y secretario general nacional de una de las organizaciones par-

Policías del siglo 21



ticipantes. La Junta electoral también tomó decisiones que recurrimos ante la justicia ordinaria y que siguen pendiente de sentencia. Al final las elecciones no dan el resultado que quiere el ministro, y aunque ha conseguido que el SUP esté momentáneamente aislado, el número de votos obtenidos y los cinco vocales nos mantienen como primera fuerza sindical.

Una semana antes de las elecciones de vocales en el Consejo de Policía ofrecemos unidad de acción al resto de sindicatos, considerando que es más importante el avance en derechos profesionales que el resultado electoral, pero no responden, por lo que el 31 de mayo de 2007 declaramos conflicto colectivo de trabajo. En la revista de junio de 2007, en las páginas 22 y 23, anunciamos que volveríamos al Paseo de la Castellana si las cosas no cambian. Pensábamos entonces que como en 1999 tendríamos que hacerlo en solitario pero decidimos hacer todo lo posible, en coherencia con las resoluciones de nuestros congresos, para defender nuestros derechos en unidad de acción, y aunque 16 meses después, cumplimos lo dicho en la revista citada y lo hicimos como quiere el colectivo policial, en unidad de acción.

Desde su llegada al Ministerio Rubalcaba ha jugado al regate corto, dando la sensación de que no sabe dónde va ni lo que quiere, sino que simplemente le gusta el regate aunque sea improductivo. Nosotros hemos sido espectadores privilegiados de su juego. Por citar sólo algunos de estos regates, el 4 de septiembre de 2007 mantenemos una larga reunión con él y con otros responsables políticos de su departamento. Allí regatea una vez más y se compromete a hacer cosas que no sólo no hace sino que hace justo lo contrario. En octubre, quizás viendo que se le acaba el tiempo porque tiene que transferir fondos a Cataluña para los Mosos y que si se produce eso mientras negocia el Catálogo no conseguirá la firma de ningún sindicato, después de meses de lenta negociación, exige que se le firme un documento aprobando el Catálogo sin haber negociado, ni conocido, una parte importante del contenido del mismo. El ministro presiona y ofrece, y ante nuestra negativa insiste, en alguna reunión incluso en presencia del presidente del SPP, en la necesidad de que el SUP firme el Catálogo, lle-

gando a decir que si el SUP no lo firma no se aprueba. No firmamos porque no era un buen catálogo (como lo prueba que seis meses después se plantee modificarlo y el coste que ahora plantean puede ser de unos 20 millones de euros, otro parche), y el ministro se enfada, se enfada mucho, hace gestos de acercamiento hacia los demás sindicatos y de distanciamiento del SUP, y llega a proponerles trabajar conjuntamente para aislar al SUP. Los sindicatos reaccionan de distinta forma, y mientras el secretario general de uno de ellos se muestra de acuerdo en unirse al ministro contra el SUP, otro expresa dudas y un tercero lo rechaza. Este frente común que pretendía el ministro para arrinconar y restar protagonismo al SUP no se materializó porque algunos entendieron que actuar de mamporreros de Rubalcaba contra el SUP era ponernos en bandeja el liderazgo absoluto del movimiento sindical en la Policía para muchos años más. Además, los sindicatos firmantes del Catálogo (todos menos el SUP) no tardaron mucho tiempo en sentirse engañados, con lo que la alianza en torno a esa norma de la que se había excluido el SUP quedó descartada.

Paralelamente a la negociación del Catálogo, en unidad de acción con el SPP le entregamos un documento-propuesta al ministro en septiembre de 2007, que motiva que nos convoque a principios de diciembre. En esta reunión se produce una fuerte discusión por discrepancias sobre si hay más o menos coordinación entre policía y Guardia Civil. Una discusión con voces y hasta puñetazos (que el ministro realiza con una mano cerrada sobre la palma de su otra mano), recibiendo la respuesta que merecía su comportamiento maleducado, siendo testigos el secretario de Estado y el presidente nacional del SPP. El ministro quiere decirnos lo que podemos o no decir, y si no le hacemos caso, pretende imponerlo. En esta reunión, si aún albergaba alguna duda, al ministro le quedó claro que con el SUP no se juega, que no somos una organización dócil, que defendemos a los policías por encima de cualquier otra consideración y que sus regates no nos confunden.

El ministro no cesa en su empeño de "captar" a alguna organización para utilizarla como "caballo de Troya" e impedir que fragüe la unidad de acción. En noviembre de 2007 es cesado sorpresivamente el secretario general de UFP, siendo sustituido por el secretario de organización. En dicho congreso, el subsecretario acude a apoyar a la dirección que resulta cesada, para un minuto después apoyar, como UGT, a la nueva dirección. Si hubo o no injerencias son ellos quienes deben decirlo. En febrero de 2008 el ministro envía a un diputado que ocupa cargo en la ejecutiva del PSOE a un acto de la CEP, del que sale alguna fotografía que nunca debió producirse (con un mando policial que había cesado en sus puestos de trabajo a varios responsables del SUP), en uno más de sus intentos de captar adeptos para su secta. Los compañeros resisten la tentación de dejarse manipular y prefieren estar más cerca del SUP que del ministro del Interior. Mientras intentaba acercarse a otras organizaciones también mantenía frecuentes contactos con el SUP, normalmente a través de llamadas telefónicas (numerosas en los meses de marzo, abril y mayo); como él se cree

tan listo y nos considera tontos a los demás, quizás entendió que nos sentíamos halagados con tantas llamadas y atenciones (hay quien por hablar con el ministro es capaz de besar cualquier culo) y que nos había “desactivado”. Se equivocó.

En abril de 2008 se producen las dos últimas y largas reuniones entre el SUP y el ministro del Interior. La primera el día 17, en su despacho, por espacio de dos horas, y la segunda el día 25, de más de cuatro horas comida incluida, sin que consiga su objetivo de que negociemos cualquier asunto que no tenga que ver con incremento salarial. Su única pretensión era que el SUP no sirviera de elemento conductor, de cemento de la unidad de acción que se vislumbraba en el horizonte por el incremento del agravio salarial con otras policías.

Entre enero de 2007 y abril de 2008, en tan corto espacio de tiempo, el ministro ha pretendido restarnos fuerzas con injerencias en las elecciones de mayo de 2007, después ha intentado nuestra colaboración para un acuerdo de Catálogo marginando si era necesario a los demás sindicatos, como no aceptamos lo firma con otros y busca aliados contra el SUP, y vuelve nuevamente a buscar la colaboración del sindicato cuando los demás se sienten engañados. Regatea tanto y tan rápido que acaba mareado y disparando contra su portería.

Para entonces, abril de 2008, el acuerdo de unidad sindical que venimos manteniendo desde el año 2007 SPP y SUP, con propuestas sobre equiparación salarial, jornada laboral, carrera profesional etc. se amplía, llegamos a un acuerdo con la CEP y la UFP y después también con el sindicato de comisarios. El ministro, en un último intento por desactivar la unidad de acción, anuncia en el Congreso de los Diputados en mayo de 2008 que habrá negociación y mejora salarial, y después nos llama el director general y nos propone mesas para hablar de todo menos de retribuciones. Y los sindicatos, ahora sí todos a una, haciendo inútil el esfuerzo del ministro por dividirnos desde las elecciones de mayo de 2007 (el pacto SUP-UFP suponía mayor fuerza que el pacto CEP-UFP, y además temía al SUP porque le parece “muy independiente e ingobernable”), presentamos una declaración de conflicto colectivo el mes de junio de 2008.

El ministro del Interior responde con recortes al ejercicio de la actividad sindical desde julio, limitando el ejercicio de representación en la Policía, lo que quedará escrito como una mancha en la gestión del segundo gobierno socialista, y además abre expedientes, cesa y llega a suspender provisionalmente de empleo y sueldo a nueve liberados sindicales en Andalucía. Conscientes de la barbaridad cometida levantan la suspensión a los cinco días, pero ya hemos visto el talante del ministro, del ex portavoz del Gobierno del GAL y los fondos reservados. En el supuesto de que fuese verdad lo que el ministro dice que hicieron los liberados sindicales suspendidos, que es mentira, cabría aplicarles las leyes, la de protección de la seguridad ciudadana y una propuesta de sanción administra-



tiva, pero nunca una suspensión provisional para el ejercicio de sus funciones a nueve responsables sindicales liberados y dedicados por tanto en exclusividad a la representación y defensa de los derechos de sus afiliados. El conflicto se enquistaba. Vuelve a haber trasvase de fondos a una policía autonómica que con ese dinero alcanza un acuerdo por el que se incrementa su salario, y sus dietas, y tienen mejores medios materiales...y el ministro sigue con su letanía torpe e inexplicable.

El ministro se enfada mucho con el SUP. Especialmente le molesta que se le identifique como ex portavoz del Gobierno del GAL, calificativo utilizado por primera vez el mismo día en que suspendió de empleo y sueldo a nueve liberados sindicales, en un acto sin precedentes contra el derecho a la actividad sindical. El ministro dice a quien le quiere oír que la culpa de la actual situación es del SUP y especialmente de su secretario general, que es un radical y extremista (de derecha! (Rubalcaba parte de la misma premisa que un histórico dirigente francés de que socialismo es lo que él dice, y él dice lo que le conviene, luego quien no esté de acuerdo con él, con su conveniencia, no es socialista); algún mando pelota, pijo rojo, socialista y besaculos profesional le dice que sí, que el SUP está radicalizado, y algunos diputados trasladan a otras organizaciones (como AUGC) y a dirigentes del SUP que las puertas del Ministerio están cerradas para esta organización.

El ministro está consiguiendo que Interior sea una isla en relación con las políticas del Gobierno en otras áreas. Avances sociales como la Ley de Dependencia, la ampliación de derechos civiles, el enfoque económico con el que se ha afrontado la crisis, sin congelación salarial para funcionarios (en 1997 y 1999 sufrimos congelación salarial en una situación económica no tan crítica como la actual), ni para pensionistas, e incrementando las pensiones mínimas, sin “decretazo” que recorte derechos a los parados sino con diálogo con los sindicatos y empresarios no se corresponden con la actuación de Rubalcaba ni de sus diputados-comparsas en Interior. Aquí no es que la política del ministro sea más o menos progresista, más o menos conservadora, es que no hay política; hay confusión, inmovilismo, utilización política de la Policía y la Guardia Civil, inten-



tos de manipulación de sus organizaciones sindicales y profesionales y retroceso en materia de derechos sindicales y profesionales. Con Rubalcaba llegó la involución en derechos y libertades a Interior. Su gestión es una gran mancha, un lamparón que hace no se pueda aprobar ni la gestión del Presidente en relación con este Ministerio, pues ni siquiera ha respondido a la carta respetuosa que le dirigieron las organizaciones sindicales en julio de 2008. Aznar sí respondía. Con Aznar hubo seis años de conflicto pero nunca se atentó contra la libertad sindical como ha hecho y sigue haciendo Rubalcaba.

Y que los ciudadanos lo valoren positivamente no puede ser utilizado contra nuestros argumentos. El ministro del Interior en la España democrática siempre ha sido bien valorado y el terrorismo tiene mucho que ver con ello. Si dejaran los políticos de utilizar a las fuerzas de seguridad y no comparieran a explicar operaciones policiales, sino que las mismas las presentaran a la opinión pública quienes las hacen, la Policía y la Guardia Civil, por supuesto en unidad de acción, con un miembro de cada Cuerpo sea quien sea el que llevó a cabo la operación, los ministros de Interior tendrían una valoración similar a las de los demás ministros del Gobierno. Porque Rubalcaba no ha hecho nada para detener a "Txeroki" o a Aitzol Iriondo. Nada. Se hubiese detenido igual con otro ministro o sin ministro. Pero las pautas heredadas de la dictadura, la perversión y prácticas políticas de dudosa ética democrática permiten que los políticos estén siempre apareciendo para llevarse méritos que no les corresponden. Debería el ministro explicar las mentiras y manipulación de los datos comparativos de criminalidad que realiza habitualmente con otros países para decir que somos uno de los países más seguros de Europa cuando es al revés; debería explicar porqué en un país de los más seguros de Europa se instalan controles en céntricas calles

de cualquier ciudad o de la capital, se identifica indiscriminadamente a cientos de ciudadanos y se les cachea en público; debería explicar cómo se incrementan artificialmente las estadísticas policiales con identificaciones masivas de jóvenes y extranjeros, y debería explicar que cuando hay denuncias contra los policías que acaban en los tribunales el Ministerio no garantiza la defensa jurídica de los agentes, que corre a cuenta de los sindicatos.

El sindicato está haciendo lo que quieren la mayoría de sus afiliados por primera vez en mucho tiempo y no vamos a cambiar la estrategia. Cuando celebremos el próximo congreso (mayo o junio de 2009) Rubalcaba no podrá votar porque no

es afiliado al SUP (es afiliado a UGT y sólo en UGT puede opinar, votar o interferir) y la puerta del Ministerio del Interior por la que el ministro quieren que pasen los sindicalistas puede permanecer cerrada hasta que se oxiden sus goznes. La puerta que nos abre Rubalcaba es la gatera, por donde hay que pasar caminando a cuatro patas o arrastrándose como un reptil y por esa puerta no va a entrar este sindicato. No pararemos el conflicto hasta que se alcance la dignidad salarial y profesional que venimos demandando desde hace ya muchos años y Rubalcaba y su séquito de políticos y mandos politizados se irán de Interior sin conseguir que nos rindamos ni que pasemos por esa puerta.

Pronto se empezarán a ver los efectos de la injerencia del ministro en el movimiento sindical en la Policía, que irá justo en sentido contrario al que él pretendía. La unidad de acción, por primera vez en la historia de la Policía, ha cuajado y es difícil que se fracture. No habrá acumulación de fuerzas en torno a su sindicato, más sensible a los requerimientos del ministro y a las presuntas razones de Estado, sino que éste se debilitará al mismo tiempo que se fragmentará y radicalizará el mundo sindical en la Policía. El SUP será más fuerte cuando se vaya Rubalcaba de lo que era cuando llegó. De hecho, somos hoy más fuertes, con más representación y afiliados que antes, y lo seremos más en el futuro. Todo un fracaso del ministro que quizás tenga que salir de su ministerio por la puerta que nos quiso hacer entrar al SUP y que da nombre a esta editorial.

José Manuel Sánchez Fornet
 Secretario General del SUP



Prácticamente al final de este año, 2008, el Ministerio del Interior ha hecho públicas las estadísticas de la criminalidad conocida del 2007 en los ámbitos territoriales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil (el TERRITORIO MIR, según la terminología utilizada por la propia publicación estadística). De entrada, debemos mostrar nuestra extrañeza por la ausencia de los datos sobre la delincuencia en los territorios de las Policías autónomas vasca, catalana y navarra, que ya fueron agregados en años anteriores a los

del CNP y GC. Yendo un poco más lejos, no comprendemos como a estas alturas del progreso estadístico e informático, no se publican también las estadísticas sobre las infracciones penales conocidas por las Policías Locales, que son decenas de miles (y no sólo por delitos contra la seguridad del tráfico), sino también por hurtos, lesiones, malos tratos, etc. Esto nos daría una visión más amplia, más completa y más cercana a la realidad criminógena de España, lo cual debería ser uno de los objetivos fundamentales del Ministerio del Interior.

En cuanto a los datos sobre la criminalidad en el TERRITORIO MIR, resumiremos los más significativos. En el año 2007 se contabilizaron un total de 1.882.642 infracciones penales, lo que significa una pequeña disminución de la delincuencia contabilizada por el CNP y la GC. Concretamente, se produce un descenso de 1.551 infracciones penales con respecto al año 2006. En consecuencia, se puede decir que para el Ministerio del Interior (y en el ámbito MIR) la delincuencia se estancó en el 2007, con un aumento de ciertos delitos y disminución de las faltas de hurto y de lesiones. Los delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas aumentaron en un 3 por ciento; los delitos contra el patrimonio también subieron, pero

Territorio MIR
INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS

Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	60 209	59 737	62 722	69 559	91 070	96 034	98 701	101 437
	II. Delitos contra el patrimonio	753 766	851 475	865 137	789 702	727 732	704 247	664 036	664 458
	III. Faltas de lesiones	77 264	80 295	83 212	83 773	80 585	86 625	86 970	84 378
	IV. Faltas de hurto	426 843	492 642	556 574	555 862	565 833	604 240	569 416	567 830
	Total Indicadores Principales	1 318 082	1 484 149	1 567 645	1 498 896	1 465 220	1 491 146	1 419 123	1 418 103
Otras Infracciones Penales	Faltas de: Daños, Amenazas y Coacciones, Contra Intereses Generales, Contra el Orden Público. Y resto de delitos y otras faltas penales.	403 007	420 969	452 486	457 006	473 690	494 169	465 070	464 539
Total DELITOS y FALTAS		1 721 089	1 905 118	2 020 131	1 955 902	1 938 910	1 985 315	1 884 193	1 882 642

Gráfico 1

Fuente Ministerio del Interior

en un porcentaje menor (1 por ciento). Por el contrario disminuyeron las faltas de lesiones (3 por ciento) y las de hurto (1 por ciento). **Gráfico nº 1**

En estos datos estadísticos que analizamos, nos ha llamado la atención las denuncias por malos tratos en el ámbito familiar, las Actas por consumo de drogas y las Actas por posesión de armas u objetos peligrosos. El aumento de las denuncias interpuestas por mujeres en el apartado malos tratos ha sido espectacular, de tal forma que en el periodo 2000-2007 este incremento ha sido del 149 por ciento, habiéndose pasado de las 22.860 denuncias del año 2000, a las 56.939 del año pasado. Se constata también que en el año 2007, el 33,5 por ciento de las denunciadas fueron extranjeras (en el 2000, sólo era un 11,3 por ciento). **Gráfico nº 2.**

Las Actas por posesión y consumo de drogas fueron un total de 265.818 y en los últimos cuatro años han aumentado un 183,4 por ciento. En cuanto a las Actas por posesión de armas u objetos peligrosos (indicador de la violencia en nuestras calles), se realizaron un total de 50.816, con un aumento en los cuatro últimos años del 150,8 por ciento. Uno de los mejores datos de estas tablas estadísticas es el aumento de la eficacia por parte del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Esto quiere decir que se incrementa el número de detenidos y también los delitos esclarecidos (**Gráfico nº 3**). No hay duda que el aumento de las plantillas de estos dos Cuerpos ha coadyuvado a este logro, aunque ello no se haya traducido en una disminución reseñable de la delincuencia. La caída de los robos y hurtos de vehículos parece ya una tendencia que va a consolidarse, lo que también es una buena noticia.

En las estadísticas del Ministerio del Interior se hace un ranking de tasas de criminalidad-población con 15 países

pertenecientes a la Unión Europea (**Gráfico nº 4**). Se empieza mal dicho empeño, ya que a España se le atribuye la población actual y a los otros países, no. En cualquier caso a nuestro país se le sitúa en el número 12, o sea, aparece como uno de los países con menor delincuencia de la Europa comunitaria, seguida de Grecia, Portugal e Irlanda. Ante esta aseveración, es necesario manifestar paladinamente que esto no se corresponde con la realidad, ya que comparar la delincuencia global conocida de 14 países con la delincuencia parcial conocida de España es pura y simplemente una falacia (al comparar, obviamente, salimos ganando, pero cogiendo atajos engañosos). Afirmar en un documento oficial del Ministerio del Interior que Luxemburgo, Austria y Bélgica —por citar sólo tres países— tienen una tasa de criminalidad más alta que la de España es, además, de una tremenda osadía, un acto temerario o la lógica consecuencia de desconocer el procedimiento de recogida de datos sobre el fenómeno delincencial en ciertos países europeos. Y hemos puesto como ejemplo los citados países porque en ellos es sólo un Cuerpo de Policía el que recoge todas las infracciones penales conocidas, y en consecuencia cubre la totalidad de los ámbitos territorial y funcional de la criminalidad, además de tener un sistema rápido, objetivo, y transparente en el recuento de las infracciones de tipo penal, realizándolo de acuerdo con las normas penales y procesales que se aplican habitualmente. Por lo tanto, no se inventan calificaciones penales estrambóticas para que la criminalidad abulte algo menos. Lo que se ha hecho, pues, no es objetivo, no es muy profesional, no es serio y un gran país —como es el nuestro— no se merece que un día de estos, y en cualquier país de la Unión Europea, se le califique de manipulador de su propia criminalidad.

Casi coincidiendo en el tiempo con la publicación de

Mujeres Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

VARIACIÓN MUJERES VÍCTIMAS 2007 SOBRE 2000

- Nacionalidad Española: + 86,8%
- Nacionalidad Extranjera: + 636,9%
- Total: + 149,1%



Gráfico 2
Fuente Ministerio del Interior

estos datos por parte del Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado dio a conocer su Memoria anual. Al referirse al tema de la criminalidad del 2007, constatamos —un año más— las profundas diferencias entre estas dos fuentes oficiales en la materia que estamos analizando. Si para el Ministerio del Interior (ámbito territorial MIR), en el 2007 se contabilizaron 1.882.642 infracciones penales, la Fiscalía General del Estado elevó esta cifra a 5.446.196, de las que 4.521.481 están referidas a infracciones penales graves (delitos), y 924.715 a infracciones penales leves (faltas). La dife-

rencia entre una y otra fuente estadística causa sonrojo, pues se trata de 3.563.715 infracciones penales de superávit por parte de la Fiscalía General del Estado. Según este Organismo la criminalidad aumentó alrededor del 3 por ciento con respecto al 2006. En el **gráfico nº 5** se pueden ver los datos sobre la delincuencia ofrecidos por el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado. Como las estadísticas del TERRITORIO MIR no dan las cifras concretas de homicidios y asesinatos (casi todo son tasas por número de habitantes), utilizaremos los datos de la Fiscalía. Según ésta, los asesinatos,

España: ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil **Indicadores de actividad y eficacia** **Tasa de delitos esclarecidos (%)**

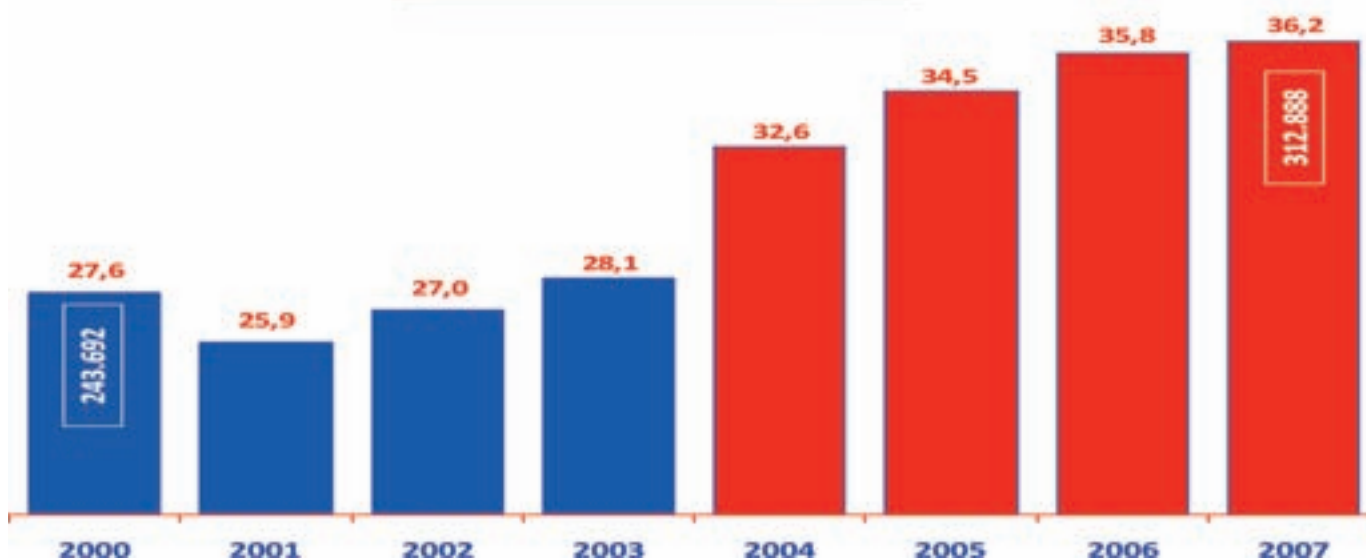
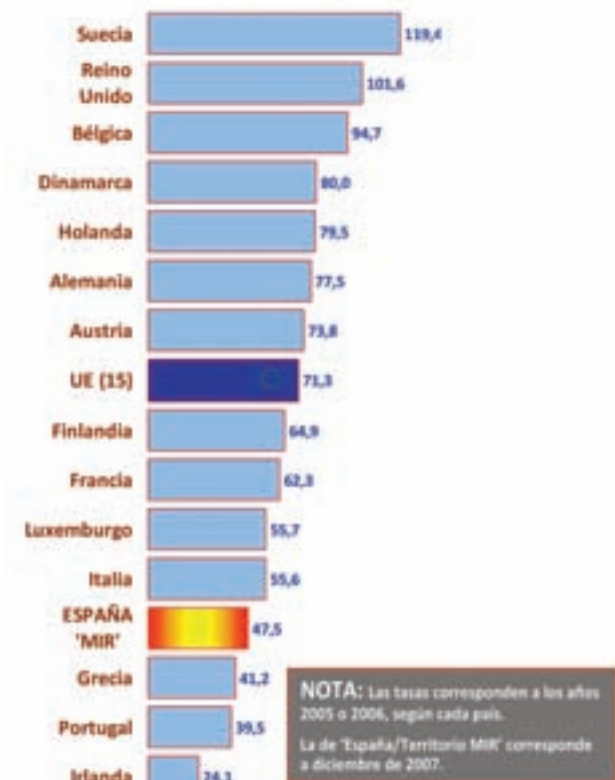


Gráfico 3
Fuente Ministerio del Interior

TASA DE CRIMINALIDAD COMPARADA

Infracciones penales por mil habitantes



homicidios dolosos y homicidios negligentes sumaron un total de 2.134 (5,8 diarios). Los delitos de lesiones también alcanzan cotas verdaderamente altas (907.220); si a esto añadimos las faltas de lesiones (más de 250.000), ya puede hablarse de cotas alarmantes, consecuencia de una violencia que parece que nadie puede ponerle freno.

¿Por qué el Estado español no facilita las estadísticas de la Fiscalía General del Estado a la Unión Europea y a otros Organismos internacionales? Ello sería lo más razonable, porque esta Institución va más allá del TERRITORIO MIR, ya que recoge las denuncias presentadas o atestados realizados, no sólo por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, sino también por la Policía Autónoma Vasca, la Policía Autónoma Catalana, la Policía Foral Navarra, la Unidad de Vigilancia Aduanera, los varios miles de Cuerpos de Policía Local existentes en España y las más de medio millón de denuncias o querellas presentadas cada año, por particulares o entidades jurídicas, directamente ante los Organos judiciales. En definitiva, la Fiscalía tiene los datos de la criminalidad de lo que podríamos denominar "TERRITORIO NACIONAL COMPLETO". Quizá esto no se hace porque en este caso España figuraría como uno de los países de la Unión europea con más delincuencia. Y si esto fuera así, ¿hay que esconder o negar este hecho? No creemos que nadie quiera esconder o alterar nuestro Producto Interior Bruto, nuestra Renta Per Capita o nuestro IPC, sean estos mejores o peores. Pues lo mismo debería hacerse con los datos de la criminalidad, aun a sabiendas de la especial dificultad y gran complejidad que rodea toda esta materia.

Madrid, noviembre 2008.

Gráfico 4

Fuente Ministerior del Interior



CUADRO COMPARATIVO DELINCUENCIA 2007

Ministerio del Interior Vs Fiscalía Gral. Del Estado

INFRACCIONES PENALES	MINISTERIO INTERIOR	FISCALÍA GRAL. ESTADO
DELITOS CONTRA LA VIDA LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD	101.437	968.897
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	664.458	2.200.702
FALTAS DE LESIONES Y HURTOS	652.208	780.052
RESTO FALTAS Y DELITOS	464.539	1.496.545
TOTAL	1.882.642	5.446.196

Gráfico 5

Comparativa Delincuencia 2007 Fuente: Fiscalía General del Estado y Ministerio del Interior

EL TERRORISTA ABSUELTO, SERÁ JUZGADO NUEVAMENTE

ABC

El SUP califica al ministro de Justicia de «defensor de terroristas»

elmundo.es

Portada > España

PIDE LA DIMISIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA

El SUP llama 'defensor de terroristas' a Bermejo por el caso del 'grapo' absuelto

LOS FALLOS DE LA JUSTICIA / La impunidad de un asesino

SUP: «Bermejo defiende a un terrorista antes que a un policía»

El líder del sindicato policial exige al ministro de Justicia que deje el cargo por justificar la absolución del 'grapo' que asesinó a uno de sus afiliados

Diario de Ferrol

EL GATO
ANDRÉS ABERASTURI

BERMEJO, EN FUNCIONES

Por eso el SUP califica al señor Bermejo de "socialista de salón", "bronquista tabernario", soberbio, políticamente indecente y moralmente despreciable

EL PAÍS
EL PERIÓDICO GLOBAL EN ESPAÑOL

El SUP pide al fiscal general que recurra la absolución del 'grapo' Ponce

¡¡¡Lo conseguimos!!!

EL MUNDO

5-12-2008

El Supremo anula la absolució del 'grapo' Martín Ponce y manda repetir el juicio

Estima la petición de los familiares del policía presuntamente asesinado por él, que no pudieron acusarle por un error de la Audiencia Nacional



EXTRACTO CARTA DIRIGIDA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

"... La aplicación de la ley es para hacer justicia, y en la aplicación de la misma se deben tener en cuenta, y respetar, tanto el derecho del acusado como el de la víctima. Por ello, solicito de Vd. utilice la ley y haga uso de lo dispuesto en el artículo 961 de la LEC, y cualquier otra disposición legal al efecto, e interponga recurso extraordinario de revisión contra la sentencia del Tribunal Supremo, y, si ha lugar, cualquier otro que permita nuestro ordenamiento jurídico, para evitar que la víctima del delito (en este caso el policía asesinado y su familia) quede relegada en el nivel de protección de sus derechos y aplicación de la justicia respecto al delincuente. A tal efecto pedimos una lectura interpretativa, interpretación racional y extensiva de los artículos 954, 955 y 960 de la LEC, aplicando a la víctima el mismo derecho y protección que se contiene en los referidos artículos para los delincuentes.

Nuestro argumento jurídico consiste en solicitar al Supremo que antes de las cuestiones de fondo que han llevado a la sentencia absolutoria de un terrorista, entre a valorar las cuestiones de forma planteadas por el mismo abogado defensor de Marcos Martín Ponce como primer motivo del recurso, alegando quebrantamiento de forma del Artículo 851.1 LEC, alegación esta sobre la que no ha entrado a dilucidar el Tribunal Supremo. Si con dicho recurso extraordinario de revisión el Tribunal Supremo decide dar la misma posibilidad de defensa (legal) a la víctima asesinada que a su presunto asesino, seguro que encuentra suficiente jurisprudencia para ello y en el marco de aplicación de la ley y administrando justicia, puede decidir la repetición del juicio pues existen pruebas o indicios racionales muy sólidos de la comisión de un crimen, asesinato de un agente del Cuerpo Nacional de Policía, por el miembro de una organización terrorista, de tal suerte que no quede impune exclusivamente por una interpretación legal de la máxima instancia judicial. ..."

Carta de Servicios para afiliados al SUP

La primera fuerza sindical



**NUEVO SERVICIO, DESDE ENERO 2009
EXCLUSIVO PARA AFILIADOS AL S.U.P.**



ASISTENCIA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA

Policias 21
del siglo



LOS SEGUROS D ¡ TUS SEC

El Sindicato Unificado de Policía pone a disposición de sus afiliados/as, preafiliados/as y sus familias (cónyuge o persona que conviva como tal e hijos, naturales o adoptivos, menores de 21 años) las siguientes coberturas de seguro:

- Seguro de DEFENSA PENAL gratuito, si somos denunciados por cualquier hecho.

Cobertura: Gastos de abogado, procurador y peritos.
Ámbito: Actividad profesional y particular.

- Seguro de RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES.

Cobertura: Reclamación amistosa o por vía judicial.
Ámbito: Actividad profesional y particular.

- Seguro de RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Cobertura: Reclamación amistosa o por vía judicial.
Ámbito: Contratos de compra-venta y depósito de bienes muebles.

Contratos de servicios:

- de profesionales titulados.
- de médicos y hospitalarios.
- de viajes, turísticos y de hostelería.
- de enseñanza y transporte escolar.
- de limpieza, lavandería y tintorería.
- de mudanzas.
- de técnicos de reparación de electrodomésticos, expresamente autorizados por el fabricante.

- Seguro de RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO GARANTÍA DE VEHÍCULOS:

Cobertura: Reclamación de los derechos del Afiliado.
Ámbito: Incumplimiento de la cláusula de garantía incluida en el contrato de compra de vehículo terrestre con o sin motor, de uso particular.

NOTA: Las coberturas son de aplicación a todos los afiliados/as al corriente de pago de sus cuotas sindicales y cumplan los requisitos estatutarios legalmente establecidos. Los preafiliados/as y familiares tendrán los mismos derechos que los afiliados.

Son de aplicación las cláusulas que se acordaron en la firma de los distintos seguros, tanto por el tomador de las mismas, el SUP, como por las entidades aseguradoras.

Sus condiciones, inclusiones y exclusiones, se encuentran contempladas en las condiciones generales, particulares y especiales de las pólizas suscritas por el S.U.P.

La duración de las pólizas contratadas es de un año prorrogable, existiendo cobertura de las aquí mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2009.

DEL SINDICATO SEGUROS!

Policías
del siglo **21**



- Seguro de ASISTENCIA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA las 24 horas del día y los 365 días al año:

- **Asistencia Informática remota ordenadores sobremesa y portátiles:** Este servicio permite al afiliado ponerse en contacto, vía telemática o vía telefónica, con un experto informático con el fin de disponer de soporte en la utilización de su ordenador.

Vía telemática: chat-control remoto (ver web del SUP zona afiliados).

Vía telefónica: teléfono cuando no se tenga acceso a internet (ver web del SUP zona afiliados).

Asistencia y ayuda sobre: Hardware (ordenadores, impresoras, escáneres, gps portátiles y otros periféricos), Software (configuración del ordenador, MS Windows 2000/XP/Vista, MS Outlook y/o Outlokk Express, MS Word, Excel, Access, Power Point, antivirus), Internet (configuración, conexiones RTC, ADSL, cable, correo electrónico. Búsqueda en internet: Google, MXN, Yahoo, etc. Compras en internet y pagos seguros. Windows Life Messenger. Skype). Multimedia (Power DVD. Nero. Encarta. etc....)

- **Asistencia informática a domicilio:** Desplazamiento de un técnico al domicilio del afiliado con costes externos a cargo del afiliado según tabla (ver web del SUP zona afiliados).

- **Asistencia tecnológica en el hogar:** Vía telemática o vía telefónica, se prestará servicio sobre dispositivos tales como TDT, DVD, Blu-Ray, Camara Digital, Video Digital, Marco foto digital, Teléfono Móvil. Para este servicio será condición necesaria que el manual de utilización del dispositivo se encuentre disponible en internet y en castellano.

- **Asistencia jurídica:** Asesoramiento jurídico telefónico (Respuestas a consultas jurídicas referentes a Internet y al comercio electrónico; consumo, protección de datos, penal etc.) Defensa del consumidor (Defensa pre y judicial en la compra y uso de equipos, programas y líneas de conexión a internet) Reclamacion de daños (supuestos de phishing, virus, pharming) Defensa penal por la utilización de Internet (defensa judicial y fianzas criminales (con dolo no se cubre siniestro))

Además el Sindicato Unificado de Policía pone a disposición exclusiva de sus afiliados las siguientes coberturas:

- Seguro de FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE.

Con cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año, indemniza a la familia con 18.000 euros. Si fallece el titular, el cónyuge, hasta el vencimiento de la póliza, quedará asegurado con el mismo capital. Si el cónyuge figurarse asegurado, sumara ambos capitales hasta 36.000 euros. Se doblará la indemnización para los hijos menores de 18 años, o mayores con incapacidad total o absoluta en caso de fallecimiento del matrimonio.

- Seguro de COBERTURA SALARIAL, garantiza el abono de 1 año de salario.

Si eres sancionado por razones profesionales no dolosas, ejemplo: si hieres gravemente a alguien en accidente y eres sancionado/a, cubre todo el salario; si robas un euro intencionadamente, no se abona.

- **Nuestro GABINETE JURÍDICO** para asesoramiento y presentación de recursos que sean necesarios ante la administración y los tribunales.

Más de cincuenta abogados (diez de ellos en Madrid), de reconocida y probada experiencia en la defensa de materias profesionales, con innumerables sentencias favorables en distintas instancias administrativas y judiciales defienden permanente los derechos de los afiliados y preafiliados del S.U.P.

¿COMO USAR TUS SEGUROS CUANDO LOS NECESITES?

El Sindicato Unificado de Policía ha suprimido su consulta de asistencia telefónica para temas particulares, puesto que este mismo servicio lo da la Dirección General de la Policía en el teléfono 901 40 10 00

La utilización el Seguro de asistencia INFOMATICA Y TECNOLOGICA, se efectuará en la web del S.U.P. www.sup.es en la zona de afiliados, donde encontrarás la asistencia remota y teléfono para todos los servicios.

Para el resto de las coberturas deberás dirigirte a tu Comité Provincial o a la Secretaria de Servicios del Comité Nacional en las siguientes direcciones:

PROVINCIA	TELEFONOS	PROVINCIA	TELEFONOS
ALAVA	945/ 26.34.94	LA RIOJA	941/ 27.20.97
ALBACETE	967/ 50.47.16	LAS PALMAS	928/ 29.34.99/30.46.28
ALICANTE	96/514.88.70/71	LEON	987/ 21.89.69/73
ALMERIA	950/ 62.31.36	LLEIDA	973/ 27.95.35
ASTURIAS-OVIEDO	98/524.33.62	LUGO	982/ 20.08.18
ASTURIAS-GIJON	98/531.62.61	MADRID	91/466.28.90/29.00
AVILA-ESCUELA	920/ 35.43.22	MALAGA	952/ 60.25.18/65.74.45
AVILA-COMISARIA	920/ 35.39.10 EXT.SUP	MELILLA	952/ 69.57.95
BADAJOS-MERIDA	924/ 31.31.61	MURCIA	968/ 35.55.69
BADAJOS	924/ 20.54.48	NAVARRA	948/ 29.95.62
BALEARES	971/ 22.52.20	OURENSE	988/ 39.12.53
BARCELONA	93/289.26.97/96/94/27.35	PALENCIA	979/ 16.74.00
BURGOS	947/ 28.23.77	PONTEVEDRA	986/ 84.00.04
CACERES	927/ 62.65.27	PONTEVEDRA-VIGO	986/ 82.03.02
CADIZ	958/ 29.75.99	SALAMANCA	923/ 12.78.02
CANTABRIA	942/ 35.90.70	SEGOVIA	921/ 41.47.40
CASTELLON	964/ 34.22.86	SEVILLA	95/428.97.31
CEUTA	956/ 51.43.53/34.18	SORIA	975/ 23.93.57
CIUDAD REAL	926/ 27.79.58	TARRAGONA	977/ 21.72.58
CORDOBA	957/ 59.46.59	TARRAGONA-REUS	977/ 32.80.00 EXT.SUP
CUENCA	969/ 24.09.24	TENERIFE	922/ 23.13.41
C.E.F. GALICIA	986/ 85.55.98	TERUEL	978/ 62.50.00 EXT.SUP
GIRONA	972/ 48.60.01	TOLEDO	925/ 28.85.38
GRANADA	958/ 16.06.17	VALENCIA	96/335.12.19/18
GUADALAJARA	949/ 24.84.33	VALLADOLID	983/ 36.62.68
GUIPUZCOA	943/ 44.98.85	CASTILLA Y LEON	983/ 35.85.40
HUELVA	959/ 54.19.38/28.62.05	VIZCAYA	94/470.90.69
HUESCA	974/ 23.88.20	ZAMORA	980/ 50.92.89
JAEN	953/ 29.61.49	ZARAGOZA	976/ 46.99.59
LA CORUÑA	981/ 16.64.37		

Uno más, como tantos otros. Ni más ni menos importante

Tras la caída anoche de Txeroki, a quien todos consideran el jefe operativo de ETA, se vuelven a producir las mismas valoraciones que desde hace 25 años se escuchan cada vez que cae alguien importante de ETA. Desde la muerte de Txomin, la deportación de Antxon, la caída de "Artapalo" en 1992, "Txapote" o la más reciente de "Thierry", siempre se han producido valoraciones de aprovechamiento político de la actuación policial. Y este ministro no iba a ser menos.

Desde el Sindicato Unificado de Policía consideramos que esta detención es muy importante, tanto como tantas otras anteriores, pero que en ningún caso deben llevar a pensar en que con "Txeroki" se acaba la línea dura de ETA ¿dónde y quien está en la "línea blanda"? Este pensamiento, siempre que se produce tras una detención importante como la que abordamos, conduce a la relajación policial, a "tomas de temperatura" y a

devolver la esperanza a quienes quieren imponernos su modelo social a base de tiros y bombas. Se reproduce el mecanismo de negociación para que se "afloje" la presión policial mientras se reorganizan y después, planteamos que la solución al "conflicto" es la independencia del País Vasco y la abolición de la Constitución española, y como no se concede, más bombas, más tiros.

Por ello solo cabe pedir a los responsables políticos del Gobierno y en especial al ministro del Interior, que no den esperanzas a los terroristas de ningún proceso de negociación, aún sabiendo que ETA, arrinconada, puede ser más salvaje, brutal e indiscriminada de lo que nos tiene acostumbrados. Sólo tenemos que mirar cómo se produjo el fin del IRA, y como después de decidido el abandono de las armas por la organización, algunos de sus miembros cometieron un atentado con más de 20 muertos.



Esperamos que al ministro del Interior no le vuelva el "síndrome De Juana", al que decidió dar un trato humanitario mientras chantajeaba al Estado, insultaba a las familias de las víctimas y se reía de los ciudadanos, y quiera ahorrarse esa previsible radicalización de ETA cortando camino por atajos de diálogo que no conducirán a ninguna parte.

Buen servicio de la Gendarmería francesa, con los datos aportados por la Guardia Civil, remitidos por el CNI, y conseguidos por un servicio de información extranjero con capacidad tecnológica para hacerlo. Lástima que esa información no llegue alguna vez al Cuerpo Nacional de Policía, aunque sea para guardar las formas de la coordinación. En los últimos seis meses, las noticas del CNI a la Guardia Civil sobre terrorismo han sido superior al centenar, mientras al Cuerpo Nacional de Policía, que contaba con despliegues operativos en alguno de esos casos que han sido desbordados cuando no inutilizados, ha sido igual a cero.

Madrid 17 de noviembre de 2008
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

14

EL MUNDO, VIERNES 5 DE ENERO DE 2007
ESPAÑA

ETA VUELVE A MATAR / Las consecuencias

El SMS del SUP: «A por ellos. Se acabó el tiempo del diálogo. Es tiempo de Policía»

► El sindicato policial contesta a un SMS que atribuye al PSOE y que pedía apoyos al "proceso de paz"
► Asegura que sería un «inmenso error estratégico» mantener un proceso «roto por los terroristas»

ii NO A LA NEGOCIACIÓN CON ETA !!

Policías
del siglo 21



PROPUESTA DE LA UNIDAD DE ACCIÓN SINDICAL RELATIVA AL HORARIO DE TRABAJO Y JORNADA LABORAL, DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

La jornada laboral en el C.N.P. y pese al mandato expreso de la LOFCS en su artículo 6.5, no se regula con carácter general, sino de forma parcial e incompleta y con normas de escaso (o ningún) rango jurídico.

Tras el salario, la jornada laboral es el elemento que más influye en la motivación, satisfacción y compromiso con la tarea profesional, que es esencial en el Cuerpo Nacional de Policía si se pretende prestar un servicio público con eficacia y calidad.

La jornada laboral tiene que permitir conciliar la vida profesional con la personal, y para ello es exigible una dimensión y estructura determinadas, que lleva implícito una previsión del servicio con antelación suficiente.

En las últimas fechas, la Administración General del Estado para todos sus funcionarios, está tratando de establecer una jornada laboral que permita conciliar la vida profesional y familiar para que sea un horario más productivo en el sentido de ser más racional, dictando en este sentido la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, en la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

En nuestro caso concreto, la administración policial, amparándose en la reserva reglamentaria que establece la Ley en esta materia, se niega sistemáticamente a hacer extensivo la normativa general de función pública, para aquellos servicios en que pudiera ser posible, pero por otro lado, se niega a regularla.

Considerando cierto que las peculiares características de la función policial requieren de una regulación propia, las organizaciones sindicales representativas del Cuerpo Nacional de Policía en "unidad de acción", pondremos especial énfasis en que por parte de la Administración se dicte una disposición de carácter general que regule de forma clara y completa la jornada de trabajo, con rango de Reglamento y que contemple entre otros, los siguientes aspectos:

Art. 1.- Jornada de Trabajo y condiciones generales.

1.- La jornada de trabajo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía será de 37 horas y media semanales efectivas de servicio o aquella otra de inferior duración que pudiera establecerse para el resto de funcionarios públicos dependientes de la Administración General del Estado.

En dicha jornada de trabajo se incluirán todas las actividades relacionadas con la actuación profesional.

Asimismo, en su cómputo se tendrá en consideración la pausa diaria que se establece en el artículo 3, computable a todos los efectos como trabajo efectivo así como la que corresponda por los permisos retribuidos expresamente reconocidos tanto por la legislación vigente, como los peculiares de la función policial.

2.- En atención a las especificidades de la función policial y a las diversas modalidades de prestación del servicio, el cálculo de horas se hará en cómputo anual.(.)

Todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cualquiera que sea su tipo de horario de trabajo deberán cumplimentar dicho cómputo de horas.

En dicho cómputo se incluirán los índices correctores para aquellos supuestos en que efectivamente se realicen horarios en jornada nocturna y festiva.

3.- Se llevará a cabo la negociación de un calendario laboral anualmente confeccionado entre la Administración y las organizaciones sindicales representativas, que en todo caso considerarán la fiesta del día de la Policía y los días 24 y 31 de diciembre y 6 de enero en que las oficinas públicas permanecen cerradas.

También aquellos otros días señalados en Acuerdos con las organizaciones sindicales, o establecidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en instrucciones o circulares de servicio.

Art. 2.- Trabajo efectivo

Se entiende por trabajo efectivo el tiempo transcurrido entre la hora de inicio de la prestación del servicio y la hora de finalización en el centro de trabajo habitual, teniéndose en cuenta y computable en este sentido, la pausa a que tienen derecho los funcionarios en su jornada laboral.



En aquellos supuestos en que se hiciera precisa la intervención como agente de la autoridad estando libre de servicio, el tiempo empleado en dicha intervención se computará a todos los efectos como tiempo de servicio efectivo.

Art. 3.- Pausa computable como horario de servicio.

Todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía disfrutarán de una pausa de veinte minutos, computable como tiempo de trabajo efectivo.

Dicha pausa se ampliará a treinta minutos en los servicios cuya duración sea superior a nueve horas de servicio.

Art. 4.- Modalidades de horarios de trabajo.

El horario de trabajo se puede prestar de acuerdo a cuatro modalidades:

- Jornada continuada, de mañana o tarde, como régimen ordinario.
- Jornada partida, en horario de mañana y tarde.
- Jornada a turnos, nocturnos y festivos.
- Jornadas especiales.

Art. 5.- Jornada Continuada.

Será la forma ordinaria de prestación del Servicio en el Cuerpo Nacional de Policía.

1.- Se prestará, en principio de lunes a viernes, en jornadas de mañana o tarde, con un horario diario de 7 horas y treinta minutos o de 7 horas si se realiza un servicio un sábado de cada tres con jornada de mañana de 7 horas y media.

El criterio de asignación será atendiendo a las solicitudes de los funcionarios y si no se llegase a una adecuada prestación del servicio de acuerdo a dichas voluntades, se prestará preferentemente con carácter alterno, en ciclos mínimos de cuatro semanas.

2.- En determinadas Brigadas y Servicios, que por sus especiales características así lo demanden, podrán establecerse turnos de servicio para cubrir las tardes de los sábados y los domingos y festivos.

Dichas Brigadas serán determinadas por el director adjunto Operativo con conocimiento previo del Consejo de Policía.

3.- En todo caso, todos los funcionarios en jornada continuada deberán disfrutar de un mínimo de tres fines de semana libres de servicio, salvo necesidades del servicio debidamente justificadas.

Art. 6.- Jornada partida.

1.- La misma tendrá idéntica duración que la del resto de funcionarios del C.N.P. y se aplicará únicamente a los funcionarios titulares de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 27 o superior.

2.- El horario de prestación del servicio bajo esta modalidad, en todo caso tendrá en cuenta las previsiones

en esta materia del Gobierno de España de permitir la necesaria conciliación de la vida profesional y familiar de los funcionarios.

3.- A estos efectos, la jornada de trabajo prestada bajo esta modalidad, se llevará a cabo en horario fijo de presencia en los puestos de trabajo de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, con una interrupción mínima de una hora para la comida, y de 9:00 a 14:00 horas los viernes. El resto del horario hasta completar las treinta y siete horas y media semanales, se realizará en horario flexible entre las 7:30 y las 9:00 horas y entre las 17 y 18 horas de lunes a jueves y entre las 7:30 y la 9:00 y entre las 14:30 y las 15:30 horas los viernes.

4.- De excederse los horarios de trabajo anteriormente fijados, se entenderá como horas extraordinarias de servicio, computándose su regulación conforme a lo estipulado en el artículo 12 del presente documento.

Art.7.- Jornada a turnos, nocturnos y festivos.

1.- En los servicios que hayan de prestarse durante las 24 horas, se establecerán turnos para cubrir todas las horas del día, durante todos los días del año.

2.- La cadencia de los turnos, se hará sobre la siguiente base:

a) Se establecerán turnos fijos de mañana y de tarde de lunes a viernes atendiendo a los siguientes horarios:

- Turno de mañana, de 08:00 a 15:00 horas
- Turno de tarde, de 15:00 a 22:00 horas.

b) Se establecerán turnos de noche, para cubrir todas las noches del año cuya cadencia de prestación del servicio será la siguiente:

- Turno de noche, de 22:00 a 08:00 horas, bajo la modalidad de noche trabajada, saliente y libre.

3.- Los sábados por la tarde, los domingos de mañana y los domingos de tarde, serán servicios considerados como jornadas extraordinarias y se retribuirán como tal conforme a lo estipulado en el artículo 13.

4.- Los funcionarios se apuntarán a la realización de estos servicios de forma voluntaria, salvo que no se complete el número necesario de funcionario por turno, motivo por el que el jefe de la plantilla, sobre cuadrante confeccionado al efecto, podrá asignar servicio al número de funcionarios necesarios para completar las necesidades del servicio. Tendrán preferencia para realizar el primer servicio de cada mes quienes hayan estado trabajando en el sistema de cinco turnos. Para los servicios posteriores se seguirá riguroso orden de lista, confeccionada por orden de fecha de inclusión en la misma.

5.- Los horarios de entrada y salida de los turnos se establecerán de forma regular, aunque podrá hacerse escalonadamente cuando las necesidades del servicio lo requieran, sin que ningún turno pueda superar las diez horas de servicio continuado.

Art.8.- Jornadas Especiales.

Por el director general de la Policía y de la Guardia Civil podrán establecerse jornadas especiales para determinados servicios, atendiendo a sus especiales características.

Las resoluciones en que se determinen las mismas así como sus modificaciones deberán ponerse en conocimiento previo del Consejo de Policía, tanto en sus condiciones como en su compensación económica.

Art.9.- Exceso de jornada.

Cuando por causas inherentes o derivadas del servicio se deba prolongar la jornada de trabajo por encima del horario establecido, dicho exceso podrá compensarse bien con días libres de servicio, bien mediante retribución de las horas extraordinarias.

Art.10.- Índices correctores.

1.- A las horas en horario nocturno o festivo se les aplicarán índices correctores.

Dichos índices correctores serán de 1,50 para las horas nocturnas y de 2,00 para las horas festivas.

2.- Se contabilizará como jornada nocturna desde las 22,00 a las 6,00 horas.

3.- Los días festivos se computarán por sus veinticuatro horas naturales. A efectos de cómputo en fines de semana se considera festivo entre las 15 horas del sábado y las 8 horas del lunes.

Art.11.- Compensación en tiempo libre de servicio.

El tiempo mínimo de disfrute será de una jornada de trabajo para lo cual se acumularán los periodos de tiempo inferiores.

Su momento de disfrute será preferentemente en el mes siguiente a la realización del exceso, en jornadas de trabajo elegidas por el funcionario con respeto a las necesidades del servicio.

Art.12.- Horas extraordinarias.

En el supuesto de horario a turnos cuya planificación suponga exceso de horas o cuando la Dirección General de la Policía disponga de presupuesto al efecto respecto al resto de servicios, los excesos de horario sobre el establecido se compensarán mediante el pago de horas extraordinarias.

El valor de las mismas se efectuará dividiendo las retribuciones generales correspondiente a cada categoría por el número de horas anuales establecidas. Este resultado, válido para retribuir las horas extraordinarias de los días normales, se corregirá con los índices correctores asignados para nocturnos y festivos.

Art.13.-Incidencias.

1.- Cuando para la buena marcha de servicios o dependencias policiales así lo requieran, el Jefe de los mismos podrá establecer servicios de incidencias.

2.- Dichos servicios, su organización y horas precisas de inicio o duración, así como su cometido, se determinarán por Orden de Servicio escrita del Jefe de los mismos.

3.- Tales servicios suponen en principio la obligación de estar localizable fuera del horario laboral, no pudiendo implicar, sin previo requerimiento por motivos fundados relacionados con el servicio encomendado, presencia en la Dependencia.

4.- Los mismos se compensarán con veinte minutos de servicio por cada hora de localización, salvo en los supuestos en que, previo requerimiento, deban acudir a la Dependencia o Servicio Policial en que se computarán de la forma ordinaria.

5.- La Dirección General de la Policía facilitará a los funcionarios los medios de comunicación que permitan su localización permanente durante la realización de las incidencias.

6.- En aquellos supuestos excepcionales en que se exija a los funcionarios presencia expresa en la Dependencia Policial esta parte del servicio será considerada jornada extraordinaria de trabajo y dará derecho a la percepción de la correspondiente indemnización económica, contabilizándose el estricto servicio de incidencias de conformidad a lo establecido en el apartado 4 del presente artículo.

La jornada laboral será de aplicación a todos los miembros del CNP, de todas las escalas y categorías, sin excepción alguna por razón de especialidad, unidad, territorio o cualquier otra circunstancia, y deberá adaptarse a los preceptos contenidos en esta disposición y subsidiariamente, a las previsiones del Plan Concilia.

Donde existan circunstancias objetivas que aconsejen plantear sistemas distintos, será necesario el correspondiente acuerdo o negociación con los sindicatos representativos en el ámbito territorial o unidad afectada, y ser ratificado por la Comisión correspondiente del Consejo de Policía.

Cualquier modificación de la jornada laboral establecida requerirá el acuerdo de las organizaciones sindicales y el informe del Consejo de Policía.

El CNP está obligado a alcanzar ya en lo que a jornada laboral se refiere las conquistas del siglo XXI.





PLENO DEL CONSEJO DE POLICÍA: NO HUBO ACUERDO

Se celebró, 18 de noviembre de 2008, diez meses y 22 días después del último, el pleno del Consejo de Policía para tratar las declaraciones de conflicto colectivo presentadas en unidad de acción. El Reglamento de este órgano dispone reuniones ordinarias cada dos meses, aunque el Ministro del Interior, presidente nato del mismo, y el Director General de la Policía y la Guardia Civil hayan mantenido, hace escasas fechas en el Congreso de los Diputados, que se debía reunir cada seis meses. Han evidenciado la nula preocupación e interés que tienen por mejorar las condiciones de trabajo de los policías, a los que en lo más íntimo quizás desprecien, pero que alaban ante los medios de comunicación, con el fin de llevarse a su “zurrrón” algo de la buena imagen que han conseguido con su trabajo; práctica habitual, por otra parte, con independencia del partido que gobierne.

Manifestamos que la no asistencia al Pleno del ministro del Interior, es una absoluta falta de respeto hacia todos los funcionarios del CNP, pues pone de manifiesto la falta de interés del ministro para solucionar los conflictos planteados. El secretario de Estado, su sustituto, también estaba muy ocupado. El subsecretario no digamos. Y al director general de la Policía y la Guardia Civil no le quedó más remedio que presidirlo. No hubo ninguna propuesta económica. El director general disculpó al ministro del Interior diciendo que estaba muy ocupado en algún asunto relacionado con la detención de “Txeroki”. Casualmente, por primera vez en la historia del Consejo, las cámaras que graban el mismo y permiten la retransmisión en directo, vía Internet, han estado funcionando y la pantalla del salón de plenos reproducía el desarrollo de la reunión. Uno de los miembros de la unidad de acción, en su primera intervención, se felicitó del adelanto técnico e hizo ver que si el ministro estaba en su despacho y quería, podía estar presenciando en directo el desarrollo del Pleno del Consejo. Hubo sonrisas de las de “nos han pillado” en la patronal.

En cuanto a lo sustancial, las decisiones políticas para resolver el agravio salarial, no hay ningún avance. No hay voluntad política y por lo tanto solo cabe continuar con el conflicto colectivo y las medidas de presión. Se han trasladado 523 millones de euros a los Mossos, 30 millones a la Ertzaintza, se han alcanzado acuerdos de mejora en

dichos colectivos, especialmente en el abono de dietas por desplazamientos en actos de servicio que duplican las que percibimos Policía y Guardia Civil y se ha incrementado la diferencia y el agravio salarial, sin que ello produzca ninguna reacción ni en el ministro del Interior ni en el Gobierno. Tampoco producirá ningún cambio en la acción sindical, más allá de la meramente táctica, de asistir a las mesas de negociación para que no nos puedan acusar de no querer el diálogo, pero manteniendo la declaración de conflicto y las medidas de presión convocadas, siendo la siguiente cita importante en el mes de marzo, el día 21, en que se celebrará una nueva manifestación nacional.

No aceptamos que por el hecho de ser policías del Estado en la Administración Central, debamos asumir una menor retribución por nuestro trabajo. No es más importante una Comunidad Autónoma ni un Ayuntamiento que la Administración Central del Estado, ni sus policías tienen más preparación, riesgo, movilidad, especialidad y dedicación, que los que conformamos las Fuerzas de Seguridad del Estado. Por eso seguiremos en conflicto hasta que se haga justicia. Y cuando se vuelva a poner sobre la mesa la financiación de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos mediante trasvase de fondos de la Administración central, radicalizaremos las medidas de presión, toda vez que el argumento del director general de que hay una situación económica que no permite negociar lo que pedimos, no nos vale, ya que hace pocos meses, cuando la situación económica era mejor, el argumento del ministro era que eso es imposible porque las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos tienen la potestad de subir el sueldo a sus policías, de ahí que ahora exijamos del Gobierno Central menos apoyo moral y sí más económico para los que dependen de él, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, pues del aire no se vive.

El director general propuso crear cuatro mesas (Jornada laboral, retribuciones y Catálogo de Puestos de Trabajo, riesgos laborales y ley de personal) y nosotros avisamos que iríamos pero sin suspender ni paralizar ninguna medida de presión ni movilización que próximamente anunciaremos; eso sí, hicimos especial hincapié en que se empiece por la mesa de jornada laboral y así se aceptó. Es, en definitiva, a lo que fue a este Pleno la Administración, a conseguir la apertura de las mesas para poder decir que

**Policías
del siglo 21**



el Ministerio está negociando, sin voluntad de alcanzar acuerdos.

El director general aprovechó la reunión para informar de que esa misma mañana, se había firmado el acuerdo de RENFE. Ya lo habíamos visto en algún diario digital. Entra en vigor con carácter inmediato y sólo hay que avisar que del dinero que cada uno se ahorre en cada billete de tren deberá abonar a Hacienda el tanto por ciento que tenga impuesto en su IRPF. Es decir, que a alguien que le descuentan el 15% en las tablas de IRPF, si adquiere un billete de 100 euros abonará 35 euros en el acto, (se ahorra 65€) y después, en la declaración de Hacienda, deberá pagar el 15% de esos 65€ (9,75€). Cuando se expuso que hasta ahora la Guardia Civil no había visto repercusión en su declaración de Hacienda, el director general dijo que a partir de ahora sí porque se ha producido un cambio de normas legales y que se aplicaría con el mismo carácter de ayuda sujeta a declaración a los miembros de ambos Cuerpos.

El director general no respondió a la reclamación de archivo de expedientes disciplinarios a los responsables sindicales de la unidad de acción, pero cuando dijimos que no aceptaríamos la apertura de expedientes a los compañeros de la Guardia Civil por asistir a la manifestación del día 18 de octubre pasado, a eso sí respondió, diciendo que se aplicaría la ley y que esos expedientes de guardias civiles, estaban fuera del ámbito de esa mesa del Consejo de Policía.

En resumen, no hubo acuerdo, se mantiene la manifestación nacional convocada para el día 21 de marzo en Madrid y asistiremos a las mesas, aunque con pocas esperanzas de alcanzar algún acuerdo parcial, que en ningún caso supondrá la desconvocatoria de las medidas de presión ni la resolución del conflicto colectivo, que tiene como única salida llegar a un acuerdo de equiparación salarial que haga justicia a la demanda que mantenemos de acabar definitivamente con el desprecio y el agravio salarial.

Ministro, ¿qué hay de lo nuestro?

Ayer, el grupo parlamentario socialista y el del PNV alcanzaron un acuerdo sobre los PGE de 2009. Entre lo pactado se encuentra la financiación para que los miembros de la Policía Autonómica Vasca, los ertzainas, se puedan jubilar a los 60 años. Se habla de una cuantía de 30 millones de euros anuales (suponemos que se irá incrementando cada año) y nos alegramos de este avance, necesario, para mejorar las condiciones de trabajo de nuestros compañeros de la policía vasca.

Pero lo que nos deja perplejos es el argumento utilizado por el portavoz del PSOE (según la noticia publicada ayer en el correodigital) para justificar esa mejora: "porque acaba con una situación de desigualdad" entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Ertzaintza, dicen que dijo.

Por ese argumento, ministro, queremos tener los mismos derechos sindicales que los miembros de la Ertzaintza y exigimos poder estar afiliados a sindicatos de clase, como ellos, como paso previo para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de uno y otro Cuerpo. Queremos además el mismo salario que los Mossos, que los policías locales de Madrid, Valencia, Ciudad Real... y las mismas dietas que la Policía autonómica catalana, 158 euros/día, en vez de los 77€/día de un policía nacional o guardia civil de la escala básica.

Cada día se extiende más la opinión entre los miembros de las fuerzas de seguridad de que este Gobierno nos desprecia, nos utiliza y no nos apoya. Los sindicatos policiales no tenemos votos para apoyar presupuestos pero tenemos cosas más importantes: razón, dignidad y principios. Este acuerdo que mejora las condiciones de los ertzainas justificado en que así se acaba con una situación de desigualdad con los policías nacionales tendrá respuesta de los sindicatos policiales en los próximos días.

Madrid, 22 de octubre de 2008

“ ... no hubo acuerdo, se mantiene la manifestación nacional convocada para el día 21 de marzo en Madrid y asistiremos a las mesas, aunque con pocas esperanzas de alcanzar algún acuerdo parcial, que en ningún caso supondrá la desconvocatoria de las medidas de presión ni la resolución del conflicto colectivo, ...”

FORMACIÓN



**Curso: Identificación Técnico Policial
(Ciudad Real)**



**Curso: Detección documentos
(Vizcaya)**



**Curso: Terrorismo Islamista
(Valencia)**



**Curso: Tribus Urbanas
(Zaragoza)**

**Curso: Actuación Policial
(Madrid)**

FORO DE LA MUJER

ACTIVIDADES FORMATIVAS

DURANTE EL 2008



Desde este equipo de trabajo queremos hacer un balance de nuestra actividad a lo largo de este año 2008 que está a punto de concluir, destacando aquellos acontecimientos que nos han servido para avanzar un poco más en nuestra formación personal y profesional, que sin ningún género de dudas, contribuirá a alcanzar unas mejores condiciones para todos y todas, esperemos, que a no muy largo plazo.

Nuestras metas, nuestras inquietudes tratan de adaptarse, como ya hemos repetido en otras ocasiones, a esa realidad cambiante que nos ha tocado vivir y así, dentro de nuestras posibilidades, intentamos sacar lo mejor de cuantos recursos están a nuestro alcance y cuyo aprovechamiento no supone un desequilibrio de medios materiales.

Hemos tenido que hacer un esfuerzo, puesto que ya sabemos la dinámica que ha seguido nuestra Dirección General de no facilitarnos las cosas, negando sistemáticamente las exenciones de servicio. No sabemos cómo interpretar este recorte de libertades, en el que cabe tanto la falta de actualización en temas de igualdad y conciliación, como el obstaculizar que se haga con recursos de otras instituciones más sensibilizadas con esta materia.

No obstante, siempre han existido iniciativas personales que han permitido que todos y todas tengamos un conocimiento más amplio de lo que se "cuece" en temas tan trascendentes y tan precariamente tratamos en nuestro colectivo. Por ese motivo asistimos y participamos a lo largo del año en diferentes acontecimientos formativos:

• Contenido del primer semestre

Este año se inauguró con una pincelada de modernidad por parte de nuestro anterior Director General. Así el día **21 de enero de 2008** se convocó una reunión del **Observatorio para la Mujer del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil**. Era la segunda tras su reciente creación, y nuestro sindicato también estaba convocado a

través de su vocal. Este Observatorio se creó el 25 de abril de 2007, tiene una página Web y hasta ahí su historia. Ahora reposa, inerte, sin actividad y sin previsiones; y lo que es peor, habrá quien especule que se trata de un recurso útil y casi seguro que justificará algún nivel.

En la primera semana de febrero, integrantes del Foro asistieron a un **Congreso Internacional sobre políticas de Conciliación y competitividad empresarial**. En ellas pudimos constatar que la conciliación era una apuesta a nivel internacional y de las grandes empresas; era una inversión y lo que se iniciaba gestionado como un gasto, revertía en el rendimiento de los trabajadores.

Durante ese mismo mes, los compañeros del SUP de la Federación de Castilla y La Mancha organizaron Las jornadas Integrales de violencia de Género, en colaboración con la Universidad y el Instituto de la Mujer en esa Comunidad Autónoma, bajo el título **"Identifiquemos al Agresor"**. Nos invitaron a participar y allí estuvimos, aportando ideas y compartiendo experiencias y autocrítica.

Llegó marzo, y gracias al trabajo de una compañera, motivada y concienciada con la importancia de la formación, se consiguieron varias becas para el **Congreso Internacional de Estudios y Género**. Los contactos que de





allí se sacaron nos han permitido conocer muchas iniciativas y jornadas posteriores.

En Abril, el sindicato ERNE nos planteó colaborar con ellos en una **Jornada sobre la Mujer Policía**. El objetivo de esa jornada fue intercambiar experiencias y sensaciones, por encima de las barreras geográficas, administrativas y de cometido laboral que algunos/as se empeñan en dibujar, y llegar al fondo de una situación común. Así desde esta perspectiva, trazamos nuestro recorrido.

En el mes de Mayo, el Departamento de Criminología de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, organizó unas jornadas tratando el tema de la violencia de Género desde un título muy sugerente **“Acerca del desamor”**, nos invitaron a participar como ponentes. Su objetivo: “Además de educar para la ciencia, las artes y letras, es fundamental la educación para la vida”. Es decir, la educación en valores básicos de convivencia como son el respeto, la dignidad, la autoestima, las relaciones con los demás y con uno mismo.

• Contenido del segundo semestre

En septiembre, aprovechamos la convocatoria de unas jornadas sobre **Elaboración de Planes de Igualdad**. Aquí el objetivo fue acercarnos a estos planes que tienen como misión corregir la herencia histórica en la que se ha gestado un guión de organización social basado en la división sexual del trabajo, hombre y mujer con cometidos diferentes.

En Baeza (Jaén) participamos en las jornadas: **“Nuevas Realidades, Nuevos Derechos Sociales”**. En ellas se trataron algunas de las leyes y derechos civiles existentes en nuestro país, que han conformado una nueva realidad en la que su ejercicio nos deparará una sociedad más igualitaria, más equitativa y más solidaria.

En Madrid, en este mismo mes asistimos a las jor-

nadas **“Salud y Género”**, convocadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su Observatorio de la Mujer. Especialistas de la Salud nos llevaron a conclusiones tales como que las desigualdades de género impactan en desigualdades de salud.

En Ibiza, la Asociación AUGC nos invitó a unas jornadas sobre **“La Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el seno de La Guardia Civil”**. Nuestra intervención se estructuró, por un lado, en la exposición del trabajo desarrollado por el Foro de la Mujer, y por otro, en la participación en una mesa en la que se habló sobre la Violencia de género.

En noviembre, en Bilbao, la Asociación Creación Positiva convoca una jornada sobre **“Violencia de Género y VIH”**. También hubo una representación del foro. Como parte más destacada de la jornada, citar el enfoque que se dio al problema de la violencia de género y su estrecha relación con el VIH/SIDA.

Nuestra más reciente colaboración ha sido en Socuéllamos (Ciudad Real). Allí participamos en la jornada **“Amar no es maltratar”** convocada por la Casa de la Mujer. Compartimos experiencias con asociaciones de mediación familiar y otros recursos sociales.

Este ha sido nuestro balance anual, sólo nos resta, y no es poco, mejorar, conseguir que hombres y mujeres se impliquen y dediquen un poco de su tiempo a intentar que el binomio inseparable de nuestra vida personal y laboral vaya un poco más acompasado, que se convezan de que la formación implica calidad y claridad de criterios.

Para finalizar os pedimos que nos hagáis llegar vuestras ideas y sugerencias a la dirección de correo electrónico: forodelamujer@sup.es. No debemos olvidar que el objetivo es crear un espacio abierto, y que vuestras colaboraciones pueden resultar enriquecedoras para todos y todas.





ACUERDO RENFE

Se firmó el acuerdo entre Acción Social y RENFE. Conviene ahora explicar los pormenores, en qué y cómo afecta en su aplicación cotidiana.

1.- Los funcionarios adquirirán su billete y se les aplicará el descuento acordado, previa presentación del correspondiente carné que se está solicitando en las diferentes dependencias.

2.- A final de cada año, Acción Social comunicará a Hacienda y al funcionario la cantidad que ha subvencionado del total de los billetes que ha adquirido.

3.- Cada funcionario está obligado a consignar dicha cantidad en el apartado de "retribuciones en especie" de su declaración de la renta o, cuando Hacienda le envíe el borrador de su declaración figurarán estas cantidades.

En definitiva, las cantidades subvencionadas incrementarán la base imponible al igual que el resto de retribuciones recibidas, con una salvedad, que a estas cantidades no se les ha aplicado retención al-

guna, por lo que si vemos el siguiente ejemplo real podremos hacernos una idea del alcance:

Un funcionario de la escala básica que este año la declaración de la renta le ha salido a pagar 39,42 €. Ha viajado en el AVE Madrid-Barcelona 13 veces, por lo que Acción social le ha subvencionado los billetes con 2.000 €.

Haciendo constar en la misma declaración esta cantidad de la forma descrita, el resultado final es que pagará a Hacienda 599,42 €, es decir, 560 € más.

La parte positiva de todo esto es que se habrá ahorrado, después de pagar a Hacienda en esos viajes, 440 €. La parte negativa es que habrá tenido que pagar al hacer la declaración de la renta 560 € de una vez.

GABINETE TÉCNICO



Tribunal de Justicia Sindical

Las sentencias del Tribunal de Justicia Sindical se dividen en cuatro tipos, en función del comportamiento:

-Reverencia. Es la máxima distinción, un reconocimiento a un comportamiento profesional intachable.

-Aplauso. Se dedica a quienes habiendo un digno comportamiento, digno de alabanza, no alcanza el nivel que se reconoce con la reverencia.

Las personas que iban a aparecer en la guillotina y el porrazo, en razón de las fechas navideñas en que se edita esta revista, han sido indultadas temporalmente, hasta la próxima, en que se incluirá a las personas y políticos que se han hecho acreedores a ello.

Este Tribunal de Justicia Sindical del Sindicato Unificado de Policía, decide conceder una Reverencia, máximo signo de respeto del sindicato, acompañado de un aplauso, a los siguientes miembros y hechos del C.N.P.



REVERENCIA, A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS/AS

* A todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil que el día 18 de octubre se manifestaron en Madrid en la mayor manifestación de la historia de la Policía. Podrán repetir, y quienes no estuvieron tendrán ocasión para resarcirse de su inasistencia.

Por su trabajo bien hecho, por su profesionalidad, este Tribunal hace una reverencia a los siguientes mandos del Cuerpo Nacional de Policía:

* Comisario General de Información, Miguel Valverde..

* Comisario General de Policía Judicial, Juan Antonio González.

* Jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación, Jesús Corral Gómez.

* Jefa Superior de Policía de Canarias, M^a Concepción de Vega Caamaño.

* Jefe Superior de Policía de Andalucía Occidental, Enrique Álvarez Riestra.

* Jefe Superior de Policía de Castilla y León, Jesús García Ramos.

* Jefe de Seguridad del C.G.P.J., Pedro Polo García.

* Comisario jefe de la UDYCO Madrid, José Luis Conde Velázquez.

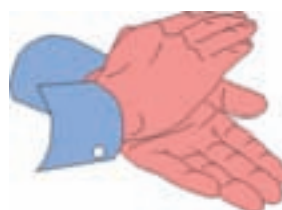
* Al Comisario Local de Fuenlabrada, Ramón Román Martín-Consuegra.

* A Alberto Moya, secretario General de AUGC, a los demás miembros de esta organización, que lo acom-

pañaron, y a todos los miembros de la dirección nacional de AUGC, por su valentía y coherencia.

* A todos los miembros del C.N.P. y la Guardia Civil que están sometidos a expedientes disciplinarios o han sido cesados en sus puestos de trabajo. Gracias a ellos la esperanza de alcanzar nuestro objetivo de justicia salarial sigue plenamente vigente.

APLAUSOS



* D. Ignacio Cosidó, portavoz de Interior del Partido Popular, por sus planteamientos en el trabajo de control al Gobierno y por defender posiciones que compartimos en materias como la Policía autonómica de Canarias (su no creación), una proposición no de ley de equiparación salarial, o la necesidad de dotar de transparencia al control de la evolución de la criminalidad. Hemos conocido a muy buenos portavoces de Interior en el Congreso pero Ignacio Cosidó va camino de convertirse en el mejor de todos los que ha tenido el Partido Popular.

* D^{ña}. Rosa Díez. Se ha destacado también por una posición clara en defensa de las competencias y dignidad salarial de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Policía y la Guardia Civil, y algunos vídeos con frases de sus intervenciones han circulado profusamente por la intranet policial. Por eso también ella merece nuestro aplauso.

* D. Antonio Camacho, secretario de Estado de Seguridad. Sus últimas declaraciones respecto a ETA dejan claro que la opción política contra ETA es combate policial, sin diálogo. Por eso le damos este aplauso. Si ETA vuelve a ofrecer diálogo y la respuesta son detenciones, recibirá una reverencia, aunque mucho nos tememos que en ese caso debamos "guillotinar" a todo el Gobierno. Ojala nos equivoquemos. ETA ha tenido tres oportunidades, tres, de acabar como el IRA. Ahora, como bien dijo Camacho, solo cabe que acabe como el GRAPO. De los políticos depende.

* D. José Luis Moreno, por sus manifestaciones elogiosas al trabajo policial tras comparecer en el Ministerio del Interior para dar cuenta de la detención de la banda organizada que asaltó su vivienda y le produjo lesiones de gravedad.

Policías del siglo 21



Emilio Prieto, Sec. Gral. Feder. Esc. Subinspec. y Enrique Collado, vocal del Comité Revisor de Cuentas, con los maniqués en la plataforma que ellos construyeron

La manifestación discurriendo por el Paseo de la Castellana



Vista de la Plaza de Colón

El Sec. Gral de Galicia, José Freire, ejerció de Obispo secundado por sus monaguillos



SABÍAS QUE ...

Policías
del siglo **21**

EL 21 DE MARZO DE 2009

¡Todos a Madrid!

¡Nueva manifestación en Madrid por la equiparación salarial!

Convocada por los sindicatos SUP, CEP, SPP y UFP

Ponte en contacto con tu representante sindical

Tv's: Por fin se está concluyendo el reparto y las entregas

Tras los numerosos retrasos que concluyeron con la rescisión del contrato con las dos empresas que se habían comprometido a entregar 25.000 Tvs LCD de 15 pulgadas, antes del 31 de diciembre de 2007, y la consiguiente demanda en los tribunales, con las medidas adoptadas ya se ha finalizado el reparto en Castilla y León, Comunidad Valenciana, Melilla, Galicia y Baleares, continuándose con el mismo en las restantes Comunidades Autónomas. Por fin, esperamos empezar el año 2009 con todas, más de 25.000 entregas realizadas. ¡Ya era hora!

EL SUP SE OPONE AL INCREMENTO DE LA CUOTA SINDICAL

Las organizaciones sindicales CEP, UFP, SPP y SUP tienen en diciembre de 2008 la misma cuota: 7 euros por 14 pagas. Como en los últimos años se vienen incrementando las pagas extras de junio y diciembre -que el año 2009 tendrán un incremento del 33% del Complemento Específico General, alcanzando el 100% del referido complemento-, todos los sindicatos han establecido el mismo sistema de cuotas. El SPP planteó en la unidad de acción en diciembre de 2008 incrementar la cuota a 8 euros desde enero de 2009, por 14 pagas, y el SUP se opuso. Hay que tener en cuenta que el SPP afilia a miembros de las escalas ejecutiva y superior cuyo salario es muy superior al de las escalas de subinspección y básica. El año 2009 el SUP no incrementará la cuota a todos sus afiliados, y sólo se planteará un incremento que afecte en exclusiva a las escalas ejecutiva y superior, siempre que sea en unidad de acción con SPP, CEP y UFP y previa aprobación de nuestro congreso nacional, que se celebrará en primavera de este año. Las cuotas en segunda actividad sin destino en ningún caso se incrementarán.

La UGT trabaja para el Gobierno en la Policía

La Unión General de Trabajadores es la segunda mayor organización de nuestro país, tras Comisiones Obreras, que es la primera. UGT es un histórico sindicato español que defiende a los trabajadores y por ello digno de todo nuestro respeto y consideración. Pero esto no puede impedir denunciar sus injerencias en los sindicatos policiales cuando lo hace a favor del Gobierno y contra los intereses de los policías. Miembros de la dirección nacional de UGT, encabezados por Nicolás Redondo, eran diputados y votaron a favor de la ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad que nos recorta a los policías derechos sindicales fundamentales, como el de estar afiliados a sindicatos de clase. Después quisieron dar órdenes al SUP, que no las aceptó, y crearon la UFP. Hace un año han expulsado a su secretario general durante los últimos 18 años, y con él a los otros dos vocales en el Consejo de Policía, donde la UFP ha quedado sin representación por primera vez desde 1990. No criticamos las injerencias de UGT porque estemos contra el movimiento sindical de clase. El SUP tiene suscrito un protocolo con CC.OO. desde 1996 del que estamos muy satisfechos y gracias al cual miles de compañeros y familias han recibido cursos de formación profesional. Estamos contra el sindicalismo amarillo que vende a los trabajadores.

El día 3 de diciembre Rafael Espartero, secretario de organización de la FSP de UGT propició una comida entre la dirección de UFP y el director general de la Policía, de la que no fueron informados los sindicatos SUP, CEP y SPP, vulnerando el pacto de lealtad sindical en el que se asienta la unidad de acción. Ni nos planteamos proponer la expulsión de la UFP de la unidad de acción y si quiere irse deberán buscar una excusa convincente, pero la confianza con esa organización no es la misma desde dicha comida. ¿Qué pretendía UGT uniéndose al director general y a la UFP en una comida? Un último dato: la dirección general está apoyando a la UFP en su contencioso con los tres vocales del Consejo de Policía de UFP que han sido expulsados. ¿Actuaría así la dirección general si la misma situación se produjese en cualquiera de las otras organizaciones que forman parte de la unidad de acción? La respuesta es no. Lamentamos que una gran central sindical esté trabajando para el Gobierno y contra los funcionarios.



PRECIOS ESPECIALES PARA AFILIADOS AL S.U.P.

Los expertos en descanso y bienestar recomiendan el cambio de colchón cada 10 años

Colchón Viscoelástica

tejido funda : estrech, tratado con aloe vera

VISCOELÁSTICA: densidad: 60 kg
H.R.: densidad: 35 kg
Altura del colchón: 20 cm.

Admiten todo tipo de bases

5 AÑOS DE GARANTÍA



Altura 20 cm.

Cara de verano: piqué / cara invierno: pura lana virgen



amoldado perfecto a su contorno para un mejor descanso

FABRICAMOS TODAS LAS MEDIDAS
MEDIDAS SUPERIORES:
10% + por cada 10 cm.

Anatómico, tecnológicamente avanzado, hipoalergénico, antiácaros, zonas de descanso diferenciadas.

Así se ha conseguido un colchón indeformable que permite una posición ideal para el reposo.



Nuestros productos han superado las pruebas de Citotoxicidad según EN ISO 10993-5 / SOP 09-001 cumpliendo las condiciones en vigor, respecto a la ecología humana, incluso del Standar para artículos de bebé.

Facilidad de pago aplazado: hasta 12 cuotas sin recargo, mínimo de 60 € al mes

MEDIDAS

90X180/190 cm. 105x180/190 cm. 135x180/190 cm. 150x180/190 cm.

COLCHONES VISCOELÁSTICA:	287 €	316 €	372 €	395 €
COLCHONES ELIOCEL (H.R.) :	181 €	207 €	250 €	275 €

IVA +PORTES INCLUIDOS (BALEARES: 12 €+ POR COLCHÓN)

AUMENTE LA SENSACIÓN DE CONFORT DE SU COLCHÓN CON :

EL COMPLEMENTO IDEAL PARA UN DESCANSO PERFECTO

encimera magnética

SE COLOCA DIRECTAMENTE SOBRE EL COLCHON EN FORMA DE MANTA, AJUSTANDOSE CON CINTAS ELÁSTICAS A LAS 4 ESQUINAS DEL COLCHON.

El borde exterior contiene fibra de plata para evitar la creación de microbios.

La parte interna contiene 7 bandas magnéticas mineralizadas diseñadas para la imanoterapia, su función es crear un campo magnético. Estas están polarizadas de manera que la cama está en posición Norte-Nordeste, sin importar su orientación natural. Así nos beneficiaremos de un descanso más relajado y placentero.

Se compone de: Un tejido de fibra de carbono impregnado en aloe vera, para asegurar su bienestar, y relleno de pura lana virgen con lo que consigue un producto muy confortable, elástico, de tacto suave y un excelente aislante térmico.

Libera la electricidad estática acumulada en nuestro cuerpo a lo largo del día, alivia el estrés, fatiga, cansancio, dolores musculares, etc.etc.

Este producto no puede ser usado por personas con marcapasos y mujeres embarazadas



ALMOHADAS VISCOELÁSTICA TRANSPIRABLES

70 cm.	75 cm.	80 cm.	90 cm.	135 cm.	150 cm.
52 €	54 €	56 €	60 €	82 €	88 €

MEDIDAS	PRECIO MERCADO	NUESTRO PRECIO
90 X 190	175 €	138 €
135 X 190	240 €	180 €
150 X 190	260 €	195 €

NOS AVALA LA GARANTÍA DE ANUNCIARNOS A TRAVÉS DE MEDIOS MUY RESPONSABLES, (REVISTAS DE SU PROFESIÓN, INTRANET DE COLECTIVOS Y EMPRESAS, ETC)

¿PORQUE OFRECEMOS ESTOS PRECIOS?

1º.- No existen intermediarios entre usted y nosotros.

2º.- Nos dirigimos sólo a grandes colectivos de trabajadores (sindicatos, funcionarios, empleados de grandes empresas, etc.) por lo que ajustamos el precio al máximo.

3º.-Presentamos un producto de alta gama con precios muy competitivos, para su satisfacción total, y lograr que los recomienden a familiares y amigos, como ya viene ocurriendo asiduamente.



Tel: 954.36.60.91.

www.colchones-viscoelasticos.com

envíos realizados por SEUR